

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "MONTERRIEY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA -MALCA-" otorgada el 11 de Septiembre de 1996 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADH-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía "MONTERRIEY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA -MALCA-", en los términos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto y Tercero del Cantón Loja tomen nota, respectivamente, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la mencionada Compañía, del contenido de la presente Resolución; y aienta en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente nota del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cotacachi inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública juntamente con esta Resolución; y aienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, las razones del cumplimiento de lo mandado.

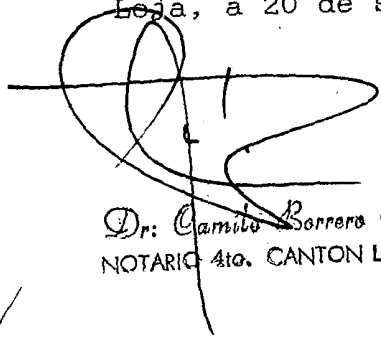
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja tome nota al margen de la inscripción de la constitución de la referida Compañía, que mediante esta Resolución se ha aprobado el aumento de capital y reforma del estatuto constante de la escritura pública citada en el considerando primero; y aienta en las copias de la escritura que se acompañan la razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la citada escritura, elaborado por esta Superintendencia, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Cotacachi, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 16 de Septiembre de 1996.

[Firma]
César Toral Vázquez,
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

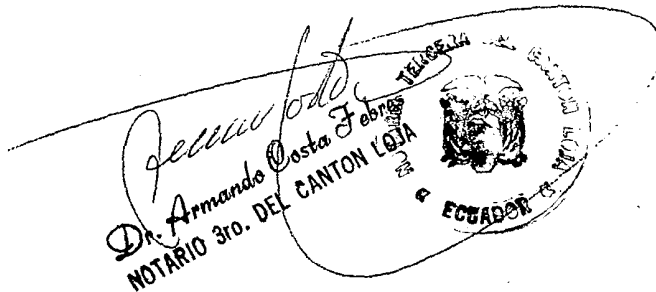
DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-
Loja, a 20 de septiembre de 1996.


Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



Dr. Armando Costa Febres
Notario Tercero del cantón Loja.

CERTIFICO: Haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede dictada por el doctor César Toral Vásquez Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca.- Loja, 20 de septiembre de mil novecientos noventa y seis,

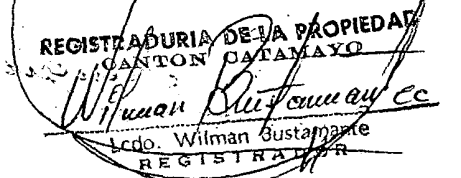

Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA



CERTIFICO:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en
el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

Catamayo, 23 de septiembre de 1996.


REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON CATAMAYO
Ldo. Wilman Bustamante
REGISTRADOR